

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
DEL AUTO POR EL CUAL SE ORDENA CERRAR LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN  
EXPEDIENTE DISCIPLINARIO RAD. 1266/2021**

Bogotá D.C., enero seis (06) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	INVESTIGADO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN
Ordinario Disciplinario Radicado con el No. 1266/2021	DIANA MARCELA VERANO GONZÁLEZ	enero tres (3) de dos mil veintidós (2022)	Cierre de la Investigación disciplinaria

Se deja constancia que se envió la comunicación mediante radicado No. 2022160100003123 de fecha 05 de enero de 2022 a la investigada la señora **DIANA MARCELA VERANO GONZÁLEZ**, informándole la decisión tomada por el Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario ordenando el cierre de la etapa de investigación disciplinaria, y la procedencia del recurso de reposición.

La comunicación y notificación se surte de conformidad con lo señalado en el artículo 105 de la ley 734 de 2002.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL ESTADO**

El suscrito Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario hace constar que fija el presente ESTADO hoy seis (06) de dos mil veintidós (2022) a las 08:00 a.m.



**FRANK MANOTAS PUENTE**  
Asesor Dirección General  
Coordinador Control Interno Disciplinario

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO**

El suscrito Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario hace constar que DESFIJA el presente ESTADO hoy seis (06) de dos mil veintidós (2022) a las 05:00 p.m.

**FRANK MANOTAS PUENTE**  
Asesor Dirección General  
Coordinador Control Interno Disciplinario